

**171053**  
**R. Dir. 633/3.896**  
**AA/sn**

**Ref.: PEDRO GONZALEZ PERAZA (VIENTOS DEL SUR). SOLICITA HABILITACIÓN Y POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. HABILITAR.**

---

Montevideo, 20 de octubre de 2017.

**VISTO:**

La solicitud de la empresa PEDRO GONZALEZ PERAZA (VIENTOS DEL SUR) referente a la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

**CONSIDERANDO:**

Que la referida empresa operadora solicitó ser habilitada para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" categoría "Reparaciones Navales" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma.

**ATENTO:**

A lo expuesto, y lo dispuesto en los Artículos 14º y 18º del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios aprobado por el Artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992 de fecha 1/09/1992 .

El Directorio en su Sesión 3.896, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Habilitar -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- la empresa PEDRO GONZALEZ PERAZA (VIENTOS DEL SUR) a efectos de prestar servicios portuarios y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, en las categorías fijadas en el Artículo 9º, del Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 en el Grupo "Al Buque" categoría " Reparaciones Navales" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma

Pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.